

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 2011 /98.-  
EXPEDIENTE N° 2500-12337/95  
NEUQUEN, 1 Dic. 1998

VISTO :

La resolución N°0356/96; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Plan de Estudios del ciclo Superior de la escuela taller "Laura Vicuña";

Que la organización curricular cumple los requisitos establecidos en el Decreto Ley Nacional N°19.988/72;

Que en la Resolución 0356/96 se omitió explicitar la validez del título a otorgar por la Institución;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

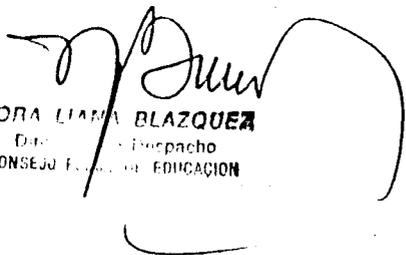
Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

RESUELVE

- 1º) **DETERMINAR** que el Título de TÉCNICO REGIONALIZADO EN ARTESANÍAS CONFECCIONES Y TEJIDOS que otorga la Escuela Taller Laura Vicuña incorporado a la Enseñanza oficial bajo el N°017, se encuentra contemplado en los alcances del Decreto Ley Nacional N°19.988/72.
- 2º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Enseñanza Media y Superior, se realizarán las comunicaciones correspondientes.
- 3º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a todas las Áreas del Consejo Provincial de Educación. **GIRAR** a la Dirección Provincial de Enseñanza Media y Superior a los fines establecidos en el punto 2º). Cumplido, **ARCHIVAR.-**

ES COPIA

  
NORA LIANA BLAZQUEZ  
Dir. Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROF. RAUL E. FANTUSATI  
VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JUAN ALBERTO VILLEGAS  
Vocal per Leg. Conc. de Escuelas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION